

CONSTANCIA SECRETARIAL: 01-12-2022. Informo al señor Juez que en este proceso la parte demandante solicita oficiar a la EPS SALUD TOTAL.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, uno (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 2723

CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA SA
DEMANDADO: JOHN ALEXANDER LOPEZ VALENCIA
RADICADO: 170014003002-2021-00584-00

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir a la EPS SALUD TOTAL con el fin de que comuniqué información que allí repose respecto al actual empleador del demandado JOHN ALEXANDER LOPEZ VALENCIA y que repose en sus bases de datos, ("*... artículo 291 en su parágrafo 2º del C.G.P, el cual reza "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado"....*"). la que se enviará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip. Dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 05:00 pm) del siguiente canal:
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 02-12-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria